

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040102	ORDENANZAS

FECHA: 1771

LEGAJO: 698

EXPEDIENTE: 14



Para despacho de oficio

SELLO QVARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS Y
TENTA Y VNO.

Don Juan de Alarcón
relacion de elatorne
yos desta Ciudad de Alarcón y sus jurisdicciones por el M.^o

Por quanto por el p^omo de Bercedo setare
octubre el año pasado a mill setecientos
trauno en cumplim^{to} de carta com. el C^{mo}
por C^{mo} de Aranda remando a los Reg^{is}
de las Aldeas de esta Jurisdic^on que juntan
do el Consejo se cada uno setatate de la
confiados y mandado mia^s que hubiere en
tos y los que pareciere vea^{ra} quitos y moe
xas explicando las cantidades que ahen se
surire para que vea^{ra} tanto^s Partos que
ales se que se me tieren a^uficar^{se} a^utra
comodas lo que vea^{ra} hinc a^ubera persona ha
bien de lo. Con bien se acuerda el C^{mo} en J^{co} Fran.
Aguilera y de la^ude Intenante Intenante
desta Provisoria la^uremena de Ind^{ia}. Nota
rias mandando a^utra carta de corre^o de la
ante se a^utra^{ra} sey. moxelos que en el
m^o de la^ude a^utra^{ra} sic m^oremena

Cumplida de papeles que lo espere a costa
de Mos. 7. 8. y la Cofia cinquenta Ducados
sempre para el Comodoro y libran en el
cumplido de las Capitanias. Ademas
como anfitrión deste las Aldeas del lu
gar Liberos, el Lugar Sepillo, el Lugar Ca
naleja, el Lugar Solanilla, mando a Sr.
Juan de Pantoja Vello Ver. desta Ciudad para dar las Al
deas y notifique este espance. a los señ.
dhas Aldeas en su persona o su teniente
en convenia para que cumplian con lo man
dado. y si se no aperrebin. to y mutua con
anos por su Dilig^a encada Pueblo quatro
d. para noticiada anotar a al pie para
que así conite fue librada en la Ciudad
Alcazar en diez y seis dias del mes de No
viembre de mill e setenta e tres años =

No.

Lillo

P de
Com. de lib.

Joseph Indiover

J. Bellon

En el Lugar Solanilla en diez y ocho dias
del mes de Mayo del año de mil e setenta e tres
n. el Despacho a diez e a Man

no
y papel
Lugar

de Garbi reb. dicho Lugar en su Persona
habiéndose selo leia ala letra segue xerxi

seta
No
de

fico y firmo =

Bellon

Entho dia leyda la letra dho Despacho
lo hize saber a Fran Joseph excurat
del Lugar Riberos en su persona
segue xerxi =

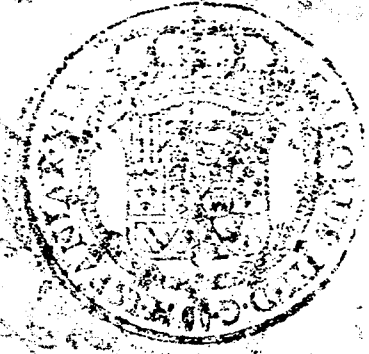
Bellon

Entho dia yo el dho Comisionario hize
saber y ley ala letra el Despacho
antes al reb. el dho Sepillo en
su persona seg. Certifico =

Bellon

Entho dia hize saber dho Despacho
leiendo la letra al reb. el lu
gar Canaleja en su persona segue
Certifico =

Bellon



Para despachos de oficio quatro reales
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE-
 TENTA Y VNO.**

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]